



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06001. CORRIENTE

V I S T O :

El Expediente N° 16.713/03 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 72 obra Nota N° 387/03 elevada por el Secretario General
Académico;

Que mediante la misma solicita modificación de la Disposición N° 443/03
Ad-Ref del Consejo de Unidad;

Que dicho requerimiento es a los efectos de modificar parcialmente dicha
norma legal, subsanando el error cometido en la designación del Lic. Mauro Xavier
Jaime, Art. 1º: Donde dice "Categoría Asistente de Docencia", debe decir "Categoría
Ayudante de Docencia";

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo, subsanando dicha
anomalía administrativa;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 443 de fecha 04 de
septiembre de 2003, en su segundo considerando, Artículo 1º, donde dice..."
Categoría Asistente de Docencia", debe decir "Categoría Ayudante de Docencia",
por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura División Administración de Personal,
cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de
Administración, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Subdirección
Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de
Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido,
ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 526

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG